



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 JUL 2024

Res. H. N° 0888/24

Expte. N.º 4.604/16

**VISTO:**

Las Res. H-N.º 0883/24 mediante la cual se aprueba la rendición de cuentas de los gastos efectuados con **Fondos del Programa Escena Pública**, a cargo del Dr. ALEJANDRO RUIDREJO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 3º de la respectiva resolución se dispuso erróneamente el ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio, de los Bienes de Uso adquiridos durante la ejecución del Programa, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 (\$28.257,33);

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR** el Art. 3º de las Res. H-N.º 0883/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 3º.- DISPONER** el ingreso patrimonial por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio, de los Bienes de Uso adquiridos durante la ejecución del Programa, por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 33/100 (\$12.157,33)". -

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
fo/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa